GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, 14 de julio de 2020.
SG/ 582 /2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Adriano Brower, número 97, colonia Alfonso XIII, C.P. 01460, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

P R E S E N T E

Se hace de su conocimiento que el día 19 de junio de 2020 se llevó a cabo la *Segunda Sesión de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas en la Ciudad de México* que, entre otras cosas, se encarga de establecer los mecanismos para la emisión de políticas de prevención de los delitos en materia de trata de personas, uno de los delitos más graves que afectan a todo el mundo.

En dicha Sesión, se aprobó el **acuerdo CICTPCDMX/ORD/2/AC/03/2020**, a través del cual las y los integrantes propietarios de la *Comisión* ratificaron el *Informe Anual de las acciones realizadas por la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México en 2019*.

En términos del artículo 23, fracción XIII, de la *Ley para la Protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas del Distrito Federal, hoy Ciudad de México*, en el que señala que el *Informe anual* de actividades de la Comisión deberá ser enviado a la Jefatura de Gobierno y al Congreso de la Ciudad, se remite a Usted el documento en comento.

No omito señalar la relevancia que este tema tiene para el Gobierno de la Ciudad de México, y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Ccp. Mtro. Félix Arturo Medina Padilla. Subsecretario de Gobierno. - Para su seguimiento.

AFMP/cihl/rsla

En cumplimiento al artículo 23, fracción XIII de la *Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, hoy Ciudad de México,* en el que señala que la Comisión elaborará un informe anual de los resultados obtenidos del Programa, mismo que será remitido a la Jefa de Gobierno y a la Asamblea Legislativa, hoy Congreso de la Ciudad de México, se presenta el siguiente:

INFORME DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

I. Sesiones y reuniones de trabajo

1.1 Reinstalación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México

El 04 de julio de 2019 se reinstaló la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México, con el objetivo de continuar la coordinación institucional encaminada a la prevención, sanción y erradicación de la trata de personas, en la Ciudad de México. En suplencia de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y Presidenta de la Comisión, la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno, presidió la sesión en la cual se crearon e integraron las Subcomisiones de Prevención, de Atención y de Justicia de la Comisión; así como el calendario de sesiones para la conclusión del año.

1.2 Primera sesión extraordinaria

El 26 de julio de 2019, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria con el fin de definir y aprobar las actividades que implementaría el Gobierno de la Ciudad de México en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, mismo que se conmemoró el 30 de julio del año que se reporta. Con base en los acuerdos alcanzados en la Sesión Extraordinaria se realizaron las siguientes acciones:

- Difusión de la campaña “Corazón azul” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como de la campaña “Can you see me de A21” actualizadas para la Ciudad de México.
- Iluminación de los espacios del Gobierno de la Ciudad de México en color azul cian, durante la semana de conmemoración del Día Mundial contra la Trata.
- Conversatorio, dos Seminarios y Conferencias organizados por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia.
- Actividades específicas que realizó cada una de las instancias participantes para la conmemoración del día.

1.3 Segunda sesión ordinaria

Durante el desarrollo de la Segunda Sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional, celebrada el 31 de octubre, se incorporaron a las actividades de la Comisión, siete instancias no contempladas en la *Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, hoy Ciudad de México,* debido a su creación posterior, y que actualmente trabajan en la implementación de políticas públicas y atención a víctimas.

Así, mediante acuerdo CICTPCDMX/ORD/2/AC/02/2019 se incorporaron, en carácter de *invitados especiales* a los siguientes cuatro órganos, dos instancias y una organización:

- Subprocuraduría de Atención Víctimas de Delito y Servicios a la Comunidad;
- Fiscalía Central de Investigaciones para la Atención del Delito de Trata de Personas;
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México;
- Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México;
- Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México;
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y
- Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México.

Por otro lado se aprobó la elaboración del Plan de Trabajo de la Comisión Interinstitucional, que realizaron las Subcomisiones de Atención, Prevención y Justicia, en sesiones de trabajo los días

07, 08 y 11 de noviembre respectivamente, para posteriormente reunirse en Sesión Plenaria el 14 de noviembre para la redacción del documento final.

Por su parte, la Lic. Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, propuso que el Mecanismo de Coordinación entre la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México y el Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia Contra las Mujeres, previsto en la Conclusión 6 del documento *Acciones para una vida libre de violencia para las mujeres y niñas de la Ciudad de México, Programa de trabajo 2019;* se estableciera a través de la comunicación permanente de la Coordinación Ejecutiva de esta Comisión, sobre los acuerdos alcanzados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas. Así mismo, solicitó que el Gabinete de Igualdad Sustantiva, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, remita los acuerdos de sus sesiones, a fin de establecer acciones coordinadas para el cumplimiento de objetivos comunes.

Asimismo, la Procuradora General propuso crear un grupo de trabajo para la revisión del Protocolo de Supervisión Estricta de los Establecimientos Mercantiles en los que se preste el servicio de hospedaje. En este sentido y mediante el acuerdo CICTPCDMX/ORD/2/AC/07/2019 se aprobó que el grupo de trabajo estaría conformado por el Instituto de Verificación Administrativa, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la Secretaría de Turismo, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, la Secretaría de las Mujeres, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México y la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos.

Finalmente, la Procuradora General informó sobre los acuerdos alcanzados en la 5ta. Reunión Nacional de las Comisiones/ Comités/ Consejos Interinstitucionales Estatales (CIES) realizada el 5 de noviembre del 2019, entre los que destaca, el acuerdo para realizar la armonización de la *Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal* respecto de la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los*

Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

1.4 Tercera Sesión de la Comisión Interinstitucional

En el desarrollo de la Tercera Sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional, realizada el 29 de noviembre de 2019, mediante el acuerdo CICTPCDMX/ORD/3/AC/03/2019 y con fundamento en los artículos 23 de la *Ley* en la materia y 29 de su reglamento, se aprobaron los *Lineamientos de Operación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México,* logrando con ello que la Comisión cuente con un instrumento que orienta su actuación.

Asimismo, en esta misma sesión, mediante el acuerdo CICTPCDMX/ORD/3/AC/04/2019, el Pleno aprobó el Plan de Trabajo elaborado por las Subcomisiones de Atención, Prevención y Justicia, que conforman la Comisión Interinstitucional, así como la creación de los grupos de trabajo que dan seguimiento y cumplimiento a dichas agendas.

Así, mediante acuerdo CICTPCDMX/ORD/3/AC/05/2019 se aprobó el siguiente:

PLAN DE TRABAJO DE LAS SUBCOMISIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. Subcomisión de Prevención, Atención y Justicia.

a) Implementación del marco lógico para la definición del Programa de Trabajo de las Subcomisiones.
- Taller para las instancias responsables de las Subcomisiones. (Responsable SIBISO)
- Capacitación básica para la homologación de conceptos. (Responsable SEMUJERES).
- Elaboración de diagnósticos situacionales por Subcomisión. (SEMUJERES, SIBISO PGJCDMX).

II. Subcomisión de Prevención. (SEMUJERES como coordinador)

b) Política integral de prevención.
c) Programa Integral de capacitación.
d) Estrategia de difusión.

III. Subcomisión de Atención. (SIBISO como coordinador)

a) Propuesta metodológica para la elaboración del Modelo de Atención.

- Diagnóstico situacional.
    - Bolsa de herramientas o inventario.
    - *Focus group.*
- Metodología del modelo de atención. (Actualización de protocolos, capacitación especializada, instrumentación de acciones y diseño del Programa de Atención a Víctimas)
- Propuesta asignación de responsables de entes.

IV. Subcomisión de Justicia. (PGJCDMX como coordinador)

a) Armonización del Protocolo para la Detección, Rapport, Primeros auxilios, Protección, Atención, Búsqueda, Localización, Rescate y Reinserción Social de las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de personas con fines de explotación sexual, de la Ciudad de México, en temas de justicia.
- Mecanismo de coordinación con la línea nacional contra la Trata.
- Cumplimiento de la reserva o cambio de identidad.
- Procesos de búsqueda, vinculación con Protocolo Alba, Protocolo Homologada de Búsqueda y Desaparición, Protocolo Alerta AMBER
- Protocolo de Búsqueda de la PGJCDMX.

b) Revisión del proyecto de Protocolo de supervisión estricta de los establecimientos mercantiles en los que se preste el servicio de hospedaje. Mecanismo de vinculación con la Fiscalía de Trata de Personas.

GRUPOS DE TRABAJO ESPECÍFICOS PARA SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS EN ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN.

a) Armonización Legislativa. (Justicia)
Responsable: Secretaría de Gobierno.

b) Fondo para la protección y asistencia. (Atención)
Responsable: Secretaría de Gobierno.

c) Sistema de Información. (Justicia)
Responsable: Agencia Digital de Innovación Pública.

d) Modelo de Atención. (Atención)
Responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

e) Programa Integral de Prevención. (Prevención)
Responsable: Secretaría de las Mujeres.

f) Protocolo de Supervisión Estricta de los Establecimientos Mercantiles en los que se preste el Servicio de hospedaje. (Justicia)
Responsables: Instituto de Verificación Administrativa / Procuraduría General de Justicia.

g) Programa Integral de Capacitación. (Prevención)
Responsable: Secretaría de las Mujeres.

h) Estrategia de Difusión. (Prevención)
Responsable: Secretaría de las Mujeres.

1.5 Cuarta sesión de la Comisión Interinstitucional

En cuarta sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional celebrada el 19 de diciembre de 2019, se informó al Pleno sobre los avances generados en el grupo de trabajo de Armonización Legislativa, que celebró su Primera Reunión del Grupo de Trabajo para la Armonización de la *Ley para la protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas del Distrito Federal, hoy Ciudad de México,* el 16 de diciembre previo.

En esta primera reunión de trabajo se presentaron las propuestas y observaciones de las instancias integrantes, mismas que alcanzaron los siguientes acuerdos:

- Se incorporaron en el proyecto de Ley, a las instancias de reciente creación, como invitadas permanentes.

- Se transversalizaron en el cuerpo del proyecto de la Ley, los siguientes instrumentos normativos: *Ley de Víctimas para la Ciudad de México* y la *Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, Ley de Planeación de Desarrollo de la Ciudad de México* y *Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, para armonizarse con la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas* y a la *Ley General de Víctimas*.

- Se modificó el proyecto de ley, para que tuviera un lenguaje incluyente, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

- Se planteó la necesidad de incluir en el paquete de armonización, la revisión y actualización de los tipos penales en el Código Penal de la Ciudad de México, materia del tema que nos ocupa.

Así mismo, la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México informó al Pleno los avances respecto a los trabajos relativos a la revisión del *Protocolo Alba*, y reportó lo siguiente:

• 19 de noviembre: se llevó a cabo una primera reunión interinstitucional entre la Comisión de Búsqueda de Personas (CBPCDMX) y la Procuraduría General de Justicia (PGJ) para definir la ruta de trabajo en el proceso de revisión del Protocolo Alba.

• 26 de noviembre: se llevó a cabo una reunión con un grupo reducido de autoridades que tienen a su cargo las principales responsabilidades en la búsqueda inmediata. Durante la reunión, se presentó la propuesta elaborada por la Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización o Investigación de Personas Desaparecidas y se otorgó un plazo a las instituciones para enviar sus observaciones. Este grupo incluyó:

- Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México;
- Fiscalía General de Justicia;
- Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización o Investigación de Personas Desaparecidas Periciales;
- Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas;
- Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes;
- Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad;
- Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos;
- Jefatura General de la Policía de Investigación;
- Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- Secretaría de las Mujeres;
- Localización Telefónica, LOCATEL;
- Centro de Comando Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, C5.

El 6 de diciembre: se llevó a cabo una reunión con un grupo ampliado de autoridades que pueden tener participación en los procesos de búsqueda. El objetivo de la reunión era recibir comentarios de las instituciones sobre el documento base de trabajo. A la fecha, hay instituciones que aún no envían sus observaciones. La siguiente lista señala cuáles son las autoridades que participaron, así como aquellas que ya enviaron sus comentarios:

- Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México;
- Procuraduría General de Justicia (todas las áreas mencionadas en el punto anterior);
- Coordinación General de Servicios Periciales – envió comentarios;
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México – envió comentarios;
- Secretaría de las Mujeres – envió comentarios;
- Secretaría de Seguridad Ciudadana – envió comentarios;
- Localización Telefónica, LOCATEL;

- Centro de Comando Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, C5;
- Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;
- Secretaría de Salud – envió comentarios;
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social;
- Secretaría de Movilidad;
- Sistema de Transporte Colectivo Metro;
- Metrobús – envió comentarios;
- Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes – envió comentarios;
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Instituto de Ciencias Forenses;
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas;
- Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

De acuerdo con la ruta definida en la primera reunión, quedó pendiente organizar mesas de trabajo para consultar sobre el Protocolo con colectivos y organizaciones de la sociedad civil. Debido a la falta de comentarios por parte de las instituciones, las mesas de trabajo se organizaron en enero de 2020.

Como acuerdo final y para dar cumplimiento al artículo 30 *Reglamento* de la *Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, hoy Ciudad de México*, en el que se señala que la Comisión Interinstitucional sesionará de forma ordinaria cuatro veces al año, se aprobó por unanimidad el calendario de sesiones para el 2020.

II. Numeralia

Durante 2019, los trabajos de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, llevó a cabo 19 reuniones o sesiones de trabajo:

- Cuatro Sesiones de la Comisión Interinstitucional.
- Una sesión extraordinaria.
- Una sesión de la Subcomisión de Prevención.
- Una sesión de la Subcomisión de Atención.

- Una sesión de la Subcomisión de Justicia.
- Una sesión Plenaria de las subcomisiones unidas; y
- Dos reuniones del grupo de trabajo para la Armonización Legislativa;
- Tres reuniones de trabajo del Protocolo Alba; y
- Cinco reuniones de trabajo para la revisión del Protocolo de Supervisión Estricta de los Establecimientos Mercantiles en los que se preste el Servicio de hospedaje.

III. Asistencia y participación

Durante el periodo que se reporta, a las reuniones han asistido la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, el Subsecretario de Gobierno, el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social, la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad y la Fiscal Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas; así como 87 personas servidoras públicas que representan a la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, el Poder Judicial de la Ciudad de México, 8 Secretarías de la Administración Pública de la Ciudad que son: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Turismo y la Secretaría de las Mujeres, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión de Búsqueda de Personas, representantes de los Órganos Político Administrativos y de tres Organizaciones de la Sociedad Civil: Coalición Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe A. C., Infancia Común A. C. y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia.

IV. Reporte de Acuerdos

A continuación se presentan los principales acuerdos a los que se han llegado en las Cuatro Sesiones de la Comisión Interinstitucional y es estatus en el que se encuentra. Se excluye del listado la aprobación de órdenes del día y de actas de las sesiones aprobadas en cada uno.

Número de acuerdo	Acuerdo	Estatus
02/01-ORD/2019	Se **reinstala** formalmente la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos contra la Trata de Personas de la Ciudad de México.	Atendido.
03/01-ORD/2019	Se **aprueba la integración de las Subcomisiones de trabajo** de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México. Así mismo, se incorpora a la secretaría de las Mujeres como Coordinadora Ejecutiva de la Subcomisión de Prevención.	Atendido.
CICTPCDMX/ORD/2/AC/03/2019	Las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas de la Ciudad de México aprueban la integración a la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas, en carácter de **invitadas especiales** al: -Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; -Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; -Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México; -Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México; -Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México; -Subprocuraduría de Atención Víctimas de Delito y Servicios a la Comunidad y -Fiscalía Central de Investigaciones para la Atención del Delito de Trata de Personas. De igual modo, se aprueba que la Coordinación Ejecutiva de la Subcomisión de Prevención quede a cargo de la Secretaría de las Mujeres y la Coordinación Ejecutiva de la Subcomisión de Atención quede a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.	Atendido.
CICTPCDMX/ORD/2/AC/04/2019	Con fundamento con los artículos 23 de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal y el 29 de su Reglamento, con la finalidad de contar con un instrumento jurídico-administrativo que oriente su actuación, las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas de la Ciudad de México **aprueban el plazo de revisión de los Lineamientos de Operación** de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas de la Ciudad de México, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la	Atendido.

	celebración de la Sesión, se propongan observaciones y se presente el documento en la Tercera Sesión Ordinaria, para su aprobación.	
CICTPCDMX/ORD/2/AC/05/2019	Con fundamento con los artículos 7 al 16 de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal y 29, Fr. III; 34, Fr. VII; 35; y 40 al 52 de su Reglamento, las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas de la Ciudad de México acuerdan que **la elaboración del Plan de Trabajo se integrará a través de Subcomisiones**, para lo cual sesionaran sus integrantes en las fechas siguientes: • La Subcomisión de Prevención, coordinada por la Secretaría de las Mujeres sesionará el 07 de noviembre de 2019; • La Subcomisión de Atención, coordinada por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social quien sesionará el 08 de noviembre de 2019; • La Subcomisión de Prevención, coordinada por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México sesionará el 11 de noviembre de 2019. En reunión plenaria, las tres Subcomisiones sesionaron el día 14 de noviembre de 2019 para la redacción del documento final, mismo que deberá someterse a aprobación en la siguiente Sesión Ordinaria.	Atendido.
CICTPCDMX/ORD/2/AC/06/2019	Las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas aprueban que el Mecanismo de Coordinación entre la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México y el Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia Contra las Mujeres se establezca a través de la **comunicación permanente** de la Coordinación Ejecutiva que preside la Procuraduría, sobre los acuerdos alcanzados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Interinstitucional. Asimismo, solicita que el Gabinete, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, remita los acuerdos de sus sesiones a fin de establecer acciones coordinadas para el cumplimiento de objetivos comunes.	Atendido
CICTPCDMX/ORD/2/AC/07/2019	Las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas de la Ciudad de México **aprueban crear y aprobar un grupo de trabajo para la revisión del**	Atendido.

	Protocolo de Supervisión Estricta de los Establecimientos Mercantiles en los que se preste el Servicio de Hospedaje, al que se incorpora el Instituto de Verificación Administrativa, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la Secretaría de Turismo, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, la Secretaría de las Mujeres, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México y la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos. El grupo de trabajo sesionará el 12 de noviembre de 2019.	
CICTPCDMX/ORD/3/AC/03/2019	Con fundamento con los artículos 23 de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, y 29 de su Reglamento, con la finalidad de contar con un instrumento jurídico-administrativo que oriente su actuación, las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México **aprueban los Lineamientos de Operación** de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México.	Atendido.
CICTPCDMX/ORD/3/AC/04/2019	Con fundamento en los artículos 7 al 16 de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, 29, Fr. III; 34, Fr. VII; 35; y 40 al 52 de su Reglamento, y con la finalidad de contar con una ruta de acciones, las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México **aprueban el Plan de trabajo de las Subcomisiones de Prevención, Atención y Justicia.**	Atendido.
CICTPCDMX/ORD/3/AC/05/2019	Con fundamento en los artículos 7 al 16 de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, 29, Fr. III; 34, Fr. VII; 35; y 40 al 52 de su Reglamento, las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México **aprueba la creación de los grupos de trabajo** para dar seguimiento a las agendas de la mesa de Prevención, Atención y Justicia.	**Atendido.**

CICTPCDMX/ORD/4/AC/03/2019	Con fundamento en los artículos 20 al 25 de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y 30 de su Reglamento, las y los integrantes de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas de la Ciudad de México **aprueban el calendario de sesiones 2020,** quedando como sigue: 21 de febrero de 2020 a las 13:00 horas. 22 de mayo de 2020 a las 13:00 horas. 21 de agosto de 2020 a las 13:00 horas. 19 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas	**Atendido.**

V. Documentos aprobados

En las Cuatro Sesiones del año que se reportan, se elaboraron, discutieron y aprobaron los siguientes documentos:

1. Lineamientos de Operación; mismos que fueron aprobados en el acuerdo CICTPCDMX/ORD/3/AC/03/2019 de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre.

2. Plan de Trabajo en materia de Prevención, Atención y Justicia, emanado de los acuerdos alcanzados en las reuniones de las subcomisiones respectivas, aprobado en el acuerdo CICTPCDMX/ORD/3/AC/04/2019 de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre.

3. Grupos de trabajo para dar seguimiento a las agendas de la mesa de Prevención, Atención y Justicia aprobado en el acuerdo CICTPCDMX/ORD/3/AC/05/2019 de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre.

VI. Seguimiento de acuerdos las Reunión Nacional de las Comisiones/ Comités/ Consejos Interinstitucionales Estatales (CIES)

El 5 de noviembre se llevó a cabo la 5ª Reunión CIES en la que se aprobaron doce acuerdos, solo cinco vinculantes con el Gobierno de la Ciudad de México. A continuación el estado en el que se encuentra cada uno.

Número de acuerdo	Acuerdo	Estatus
R5CIES/2019/03	Las/os asistentes a la reunión aprueban por unanimidad que se enviarán al correo stcomisiontrata@segob.gob.mx el *Acta* de Instalación de sus respectivos Comités, Comisiones o Consejos estatales en un periodo no mayor a 10 días hábiles a partir de la toma de este acuerdo, por lo que dicho plazo se cumple el 19 de noviembre a las 19 horas.	Se envió a la Secretaría Técnica el Acta de sesión de instalación el 9 de diciembre de 2019.
R5CIES/2019/06	Con base en la Recomendación ASF2018-0-04100-07-0305-07-003 de la ASF, las/os asistentes a la reunión toman conocimiento del exhorto que realiza la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar, Erradicarlos Delitos en Materia de Trata de personas, para que los gobiernos de los estados de Baja California, Chihuahua, Hidalgo y Nayarit instalen sus respectivas comisiones Interinstitucionales en materia de Trata de Personas. Las/os asistentes a la reunión toman conocimiento del exhorto que realiza la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar, Erradicarlos Delitos en Materia de Trata de Personas para que las 32 entidades federativas aseguren su participación en las reuniones de las CIES. Con base en la Recomendación 2018-0-04100-07-0305-07-010 de la ASF, las/os asistentes a la reunión aprueban por unanimidad que la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar, Erradicarlos Delitos en Materia de Trata de Personas celebre una reunión en febrero de 2020 con las áreas responsables de los gobiernos de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Morelos, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Tabasco y Zacatecas para definir un programa de trabajo que incluya acciones, responsables y, metas que aseguren la emisión y la armonización de su Ley Local en Materia de Trata de Personas con el objetivo de asegurar el cumplimiento de su responsabilidad y deber jurídico nacional e Internacional, de garantizar la protección a la dignidad libertad, seguridad y demás Derechos Humanos de las víctimas y ofendidos de los delitos de Trata de personas. La persona responsable de cada entidad federativa deberá enviar con dos semanas de anticipación la citada reunión su propuesta específica al correo stcomisiontrata@segob.gob.mx a fin de que la Secretaria Técnica integre la información generada y se presente en la reunión.	En la Tercera sesión ordinaria de la Comisión celebrada el 29 de noviembre de 2019, se aprobó el Plan de Trabajo de las Subcomisiones de Prevención, Atención y Justicia, que incluyó la instalación de ocho Grupos de Trabajo para dar seguimiento a esa misma agenda. Uno de los grupos se conformó con la finalidad de Trabajar en la Armonización de la Ley para la protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.
R5CIES/2019/07	Con base en la Recomendación 2018-0-04100-07-0305-07-011 de la ASF, las /os asistentes a la reunión toman conocimiento que la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar, Erradicarlos Delitos en Materia de Trata de Personas presentarán en la reunión mencionada el acuerdo R1CIES/2019/06, el programa que se apruebe en el marco de la Comisión Intersecretarial para que durante el 2020 se establezcan la acciones, fechas y responsables que permitan la puesta en operación del Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas (SINTRA) y su uso por parte de todos los miembros de la Comisión Intersecretarial y las 32 entidades Federativas a fin de disponer de información estadística homologada y actualizada en el ámbito federal y estatal en materia de trata de personas.	La reunión se llevó a cabo el 6 de marzo de 2020. El informe de los acuerdos de la 6ª. Reunión Nacional de las Comisiones/ Comités/ Consejos Interinstitucionales Estatales (CIES) se presentará en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional el 29 de mayo de 2020.
R5CIES/2019/08	Con base en la Recomendación 2018-0-04100-07-0305-07-018 de la	La Comisión

	ASF las/os asistentes a la reunión aprueban por unanimidad que cada entidad federativa se compromete en realizar las acciones necesarias para asegurar la aplicación de Modelos de Atención a Víctimas unificados con el Modelo Integral de Atención a Víctimas emitido por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de asegurar una atención integral a las víctimas de cualquier delito, entre ellas , las del Delito de Trata de personas.	Interinstitucional inició trabajos en marzo de 2020, por conducto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, encaminados al diseño, elaboración, aprobación e implementación conjunta de un Modelo de Atención a Víctimas de Trata.
R5CIES/2019/11	Las/os asistentes a la reunión se comprometen a remitir el listado de las instancias de la administración pública estatal y municipal a los cuales se enviará el instrumento de diagnóstico de necesidades de capacitación al correo coordinación.gtc@inacipe.gob.mx.	Se informa que el 7 de febrero fue remitido a la Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial el listado de instancias.